



ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS  
(REQUISITOS HABILITANTES)

Versión: 3

Fecha: Agosto 8 de 2018

Código: GAL F36

INVITACION PRIVADA No. 008 – 2021

OBJETO:	“PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE DIGITALIZACIÓN DE 500.000 IMÁGENES EN FORMATO PDF 1.4/A, DANDO CUMPLIMIENTO A LA NORMA ISO 19005-/2005 PARA PRESERVACIÓN DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS DEL ARCHIVO DE EMSERCHIA E.S.P.”
---------	--

En Chía, siendo las 8:00 a.m. del día diez (10) de mayo de 2021, nos permitimos dar inicio a la reunión del comité de evaluación de la Empresa de Servicios Públicos de Chía EMSERCHÍA E.S.P., con el fin de evaluar la propuesta presentada dentro de la Invitación Privada No. 008 de 2021.

Garantizando los principios de transparencia, publicidad, participación, selección objetiva e igualdad, la Empresa de Servicios Públicos de Chía EMSERCHÍA E.S.P, realizó la publicación de la Invitación Privada No. 008 de 2021, en la Página Web de la entidad [www.emserchia.gov.co](http://www.emserchia.gov.co). Una vez agotado el trámite respectivo y vencido el término para presentación de ofertas, los funcionarios que conforman el Comité Evaluador, proceden a revisar el número de propuestas presentadas para la invitación Privada No. 008 de 2021 y realizar la apertura de los sobres. Se presentaron dos (02) ofertas.

PROPONENTE	NIT
SOLUCIONES INTEGRALES EN TECNOLOGIA MOVIL S.A.S.	900636360-1
CONEC7A SOLUCIONES QUE INTEGRAN S.A.S.	901011880-0

Acto seguido el Comité procede a verificar los requisitos habilitantes de carácter jurídico, financiero y técnico, y a evaluar las condiciones técnicas exigidas de conformidad con lo señalado en la Invitación Privada No. 008 de 2021.

**REQUISITOS HABILITANTES**

**1. CAPACIDAD JURÍDICA**

Verificación de Requisitos jurídicos habilitantes del Proponente:

PROPONENTE 1: SOLUCIONES INTEGRALES EN TECNOLOGIA MOVIL S.A.S.				
DOCUMENTO	CUMPLE	NO CUMPLE	FOLIOS	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta, debidamente firmada por el gerente y/o representante legal.	X		3	
Certificado de existencia y representación legal - Persona Jurídica - expedido con anterioridad máxima de un (1) mes contados a partir de la fecha de apertura del proceso, este deberá estar vigente y dentro de su actividad deberá hallarse comprendido el objeto del presente proceso de selección.		X	4 - 8	<b>Observación:</b> El certificado de existencia y representación legal no se ha renovado al año 2021 y tiene una



ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS  
(REQUISITOS HABILITANTES)

Versión: 3

Fecha: Agosto 8 de 2018

Código: GAL F36

PROPONENTE 1: SOLUCIONES INTEGRALES EN TECNOLOGIA MOVIL S.A.S.

DOCUMENTO	CUMPLE	NO CUMPLE	FOLIOS	OBSERVACIONES
				expedición no vigente.
Original de la garantía de seriedad de la propuesta: La propuesta deberá estar acompañada de una garantía de seriedad de la misma, expedida a favor de <b>EMSERCHIA E.S.P.</b> , otorgada por un banco o compañía de seguros legalmente establecida en Colombia. Dicha garantía de seriedad deberá constituirse por un valor equivalente al 10% del presupuesto aquí fijado para la adquisición de los bienes, con una vigencia de sesenta (60) días calendario contados a partir de la fecha prevista para la entrega de las propuestas, determinada en el Cronograma de la presente invitación privada. La garantía deberá ser respaldada con las firmas del afianzado o tomador y de la compañía aseguradora.	X		9	<b>Observación:</b> Se debe allegar recibo de pago de la póliza de seriedad de la oferta.
Autorización para presentar propuesta y suscribir contrato, si la misma no es presentada por el representante legal.	N/A			
Certificado de pago de aportes: documento en el que debe constar que se encuentra a paz y salvo por concepto de pago de aportes a salud, pensiones y Cajas de Compensación Familiar, expedido por el Representante Legal o el Revisor Fiscal, según el caso	X		10	
Declaración sobre Inhabilidades e Incompatibilidades para contratar. (esta carta deberá declarar expresamente no hallarse incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad o prohibición para contratar establecidas en la constitución política y/o en el ordenamiento legal vigente	X		11	
Fotocopia de la cédula de Ciudadanía del proponente o representante Legal de la persona jurídica.	X		12	
Fotocopia de la libreta militar, del proponente o representante Legal de la persona jurídica (si aplica)	N/A			
Certificado de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría General de la Nación-Vigente.	X		13	INFORMACIÓN CONSULTADA POR LA ENTIDAD EN PÁGINA. (ANEXO PANTALLAZO)
Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación-Vigente.	X		14	INFORMACIÓN CONSULTADA POR LA ENTIDAD EN



ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS  
(REQUISITOS HABILITANTES)

Versión: 3

Fecha: Agosto 8 de 2018

Código: GAL F36

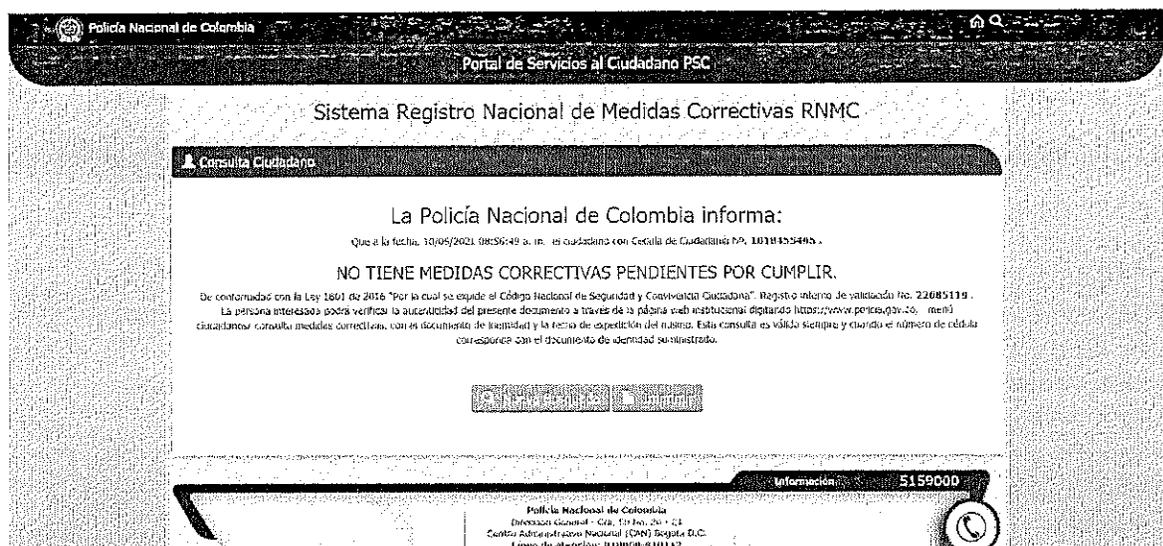
PROPONENTE 1: SOLUCIONES INTEGRALES EN TECNOLOGIA MOVIL S.A.S.				
DOCUMENTO	CUMPLE	NO CUMPLE	FOLIOS	OBSERVACIONES
				PÁGINA. (ANEXO PANTALLAZO)
Certificado de Antecedentes Judiciales	X		15	INFORMACIÓN CONSULTADA POR LA ENTIDAD EN PÁGINA. (ANEXO PANTALLAZO)
Certificado de Medidas Correctivas	X		16	INFORMACIÓN CONSULTADA POR LA ENTIDAD EN PÁGINA. (ANEXO PANTALLAZO)
Fotocopia Registro Único Tributario RUT – expedido por la DIAN.	X		17 - 20	
Formato único hoja de vida (persona jurídica).	X		21	
Declaración de bienes y rentas.		X		<b>Observación:</b> El proponente No allega Declaración de Bienes y Rentas.
Documento de constitución de consorcio o unión temporal.	N/A			
Certificado de inscripción, clasificación y calificación en el registro único de proponentes RUP: El proponente deberá anexar el certificado actualizado, de inscripción en el Registro Único de Proponentes (RUP) de la cámara de comercio respectiva, en el cual se acredite que se encuentran debidamente inscritos, calificados y clasificados, en la especialidad y grupo acorde con el objeto a contratar.  El proponente deberá contener en el RUP siguientes códigos.  81111700 81112000 80161500 81102700 83121500		X		<b>Observación:</b> El proponente No allega Registro Único de Proponentes – RUP.
Carta de compromiso anticorrupción.	X		22 - 23	
Certificado de cumplimiento del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SG – SST) de conformidad con la ley 1562 de 2012 y decreto 1072 del 26 de mayo de 2015 y de los reglamentos e instrucciones del (SG – SST) propios de EMSERCHIA E.S.P., expedido por el representante legal y/o persona natural.	X		24	





ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS  
(REQUISITOS HABILITANTES)

Versión: 3  
Fecha: Agosto 8 de 2018  
Código: GAL F36



De acuerdo con lo anterior, la propuesta presentada por la sociedad **SOLUCIONES INTEGRALES EN TECNOLOGIA MOVIL S.A.S.** identificada con Nit. 900636360-1, representada legalmente por la señora **YOVANA TENORIO PADILLA** identificada con cedula de ciudadanía No. 1.018.455.495 expedida en Bogotá D.C., **DEBE SUBSANAR** los requisitos jurídicos.

PROPONENTE 2: CONECTA SOLUCIONES QUE INTEGRAN S.A.S.				
DOCUMENTO	CUMPLE	NO CUMPLE	FOLIOS	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta, debidamente firmada por el gerente y/o representante legal.	X		3 - 5	
Certificado de existencia y representación legal - Persona Jurídica - expedido con anterioridad máxima de un (1) mes contados a partir de la fecha de apertura del proceso, este deberá estar vigente y dentro de su actividad deberá hallarse comprendido el objeto del presente proceso de selección.	X		6 - 13	
Original de la garantía de seriedad de la propuesta: La propuesta deberá estar acompañada de una garantía de seriedad de la misma, expedida a favor de <b>EMSERCHÍA E.S.P.</b> , otorgada por un banco o compañía de seguros legalmente establecida en Colombia. Dicha garantía de seriedad deberá constituirse por un valor equivalente al 10% del presupuesto aquí fijado para la adquisición de los bienes, con una vigencia de sesenta (60) días calendario contados a partir de la fecha prevista para la entrega de las propuestas, determinada en el Cronograma de la presente Invitación privada. La garantía deberá ser respaldada con las firmas del afianzado o tomador y de la compañía aseguradora.		X	14	<b>Observación:</b> El proponente debe allegar Recibo de pago de la póliza de seriedad de la oferta.



ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS  
(REQUISITOS HABILITANTES)

Versión: 3

Fecha: Agosto 8 de 2018

Código: GAL F36

PROPONENTE 2: CONECTA SOLUCIONES QUE INTEGRAN S.A.S.

DOCUMENTO	CUMPLE	NO CUMPLE	FOLIOS	OBSERVACIONES
Autorización para presentar propuesta y suscribir contrato, si la misma no es presentada por el representante legal.	N/A			
Certificado de pago de aportes: documento en el que debe constar que se encuentra a paz y salvo por concepto de pago de aportes a salud, pensiones y Cajas de Compensación Familiar, expedido por el Representante Legal o el Revisor Fiscal, según el caso	X		15	
Declaración sobre Inhabilidades e Incompatibilidades para contratar. (esta carta deberá declarar expresamente no hallarse incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad o prohibición para contratar establecidas en la constitución política y/o en el ordenamiento legal vigente	X		16	
Fotocopia de la cédula de Ciudadanía del proponente o representante Legal de la persona jurídica.	X		17	
Fotocopia de la libreta militar, del proponente o representante Legal de la persona jurídica (si aplica)	N/A			
Certificado de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría General de la Nación-Vigente.	X		18 - 19	INFORMACIÓN CONSULTADA POR LA ENTIDAD EN PÁGINA. (ANEXO PANTALLAZO)
Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la nación-Vigente.	X		20 - 21	INFORMACIÓN CONSULTADA POR LA ENTIDAD EN PÁGINA. (ANEXO PANTALLAZO)
Certificado de Antecedentes Judiciales	X		22	INFORMACIÓN CONSULTADA POR LA ENTIDAD EN PÁGINA. (ANEXO PANTALLAZO)
Certificado de Medidas Correctivas	X		23	INFORMACIÓN CONSULTADA POR LA ENTIDAD EN PÁGINA. (ANEXO PANTALLAZO)
Fotocopia Registro Único Tributario RUT – expedido por la DIAN.	X		25 - 28	
Formato único hoja de vida (persona jurídica).	X		29	
Declaración de bienes y rentas.	X		30	



ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS  
(REQUISITOS HABILITANTES)

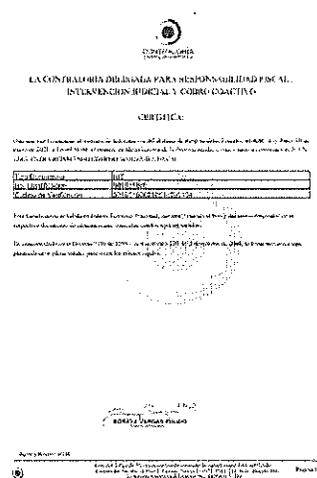
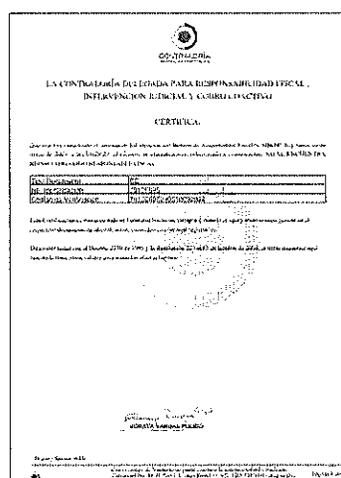
Versión: 3

Fecha: Agosto 8 de 2018

Código: GAL F36

PROPONENTE 2: CONECTA SOLUCIONES QUE INTEGRAN S.A.S.

DOCUMENTO	CUMPLE	NO CUMPLE	FOLIOS	OBSERVACIONES
Documento de constitución de consorcio o unión temporal.	N/A			
<p>Certificado de inscripción, clasificación y calificación en el registro único de proponentes RUP: El proponente deberá anexar el certificado actualizado, de inscripción en el Registro Único de Proponentes (RUP) de la cámara de comercio respectiva, en el cual se acredite que se encuentran debidamente inscritos, calificados y clasificados, en la especialidad y grupo acorde con el objeto a contratar.</p> <p>El proponente deberá contener en el RUP siguientes códigos.</p> <p>81111700 81112000 80161500 81102700 83121500</p>	X		31 - 40	
Carta de compromiso anticorrupción.	X		41 - 42	
<p>Certificado de cumplimiento del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SG - SST) de conformidad con la ley 1562 de 2012 y decreto 1072 del 26 de mayo de 2015 y de los reglamentos e instrucciones del (SG - SST) propios de EMSERCHIA E.S.P., expedido por el representante legal y/o persona natural.</p>	X		43	







ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS  
(REQUISITOS HABILITANTES)

Versión: 3

Fecha: Agosto 8 de 2018

Código: GAL F36

2. CAPACIDAD FINANCIERA DEL PROPONENTE:

PROPONENTE 1: SOLUCIONES INTEGRALES EN SOLUCIONES MÓVILES S.A.S.

SOLUCIONES INTEGRALES EN SOLUCIONES MÓVILES SAS, NO adjunta el Certificado de inscripción, clasificación y calificación en el registro único de proponentes RUP, por tal razón no se puede realizar la evaluación en el aspecto financiero.

De acuerdo con lo anterior, la propuesta presentada por la sociedad **SOLUCIONES INTEGRALES EN TECNOLOGIA MOVIL S.A.S.** identificada con Nit. 900636360-1, representada legalmente por la señora **YOVANA TENORIO PADILLA** identificada con cedula de ciudadanía No. 1.018.455.495 expedida en Bogotá D.C., **DEBE SUBSANAR** los requisitos financieros.

PROPONENTE 2: CONECTA SOLUCIONES QUE INTEGRAN S.A.S.

Indicador	CONECTA SOLUCIONES QUE INTEGRAN SAS			OBSERVACIONES	
	CONECTA SOLUCIONES QUE INTEGRAN SAS		Resultado		CUMPLE C
	VALOR	%			NO CUMPLE NC
<b>ÍNDICE DE LIQUIDEZ</b> IL= Activo Corriente/ Pasivo Corriente "Para consorcios y uniones temporales, el índice de liquidez será la sumatoria de los índices de liquidez de cada uno de los integrantes conforme al porcentaje de participación."	111.869.682	100%	111.869.682	C	El índice de liquidez debe ser mayor o igual a dos punto cuarenta y cinco.
94.661.752	94.661.752				
			1,18		>= 1,00
<b>ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO</b> I.E.= Pasivo Total/Activo Total *100 "Para consorcios y uniones temporales, el índice de endeudamiento será la sumatoria de los índices de liquidez de cada uno de los integrantes conforme al porcentaje de participación."	319.661.752	100%	319.661.752	C	El índice de endeudamiento debe ser menor o igual a treinta y cinco por ciento.
777.996.752	777.996.752				
			41,09%		>= 40%
<b>RAZON DE COBERTURA DE INTERES</b> RCI = Utilidad o perdida oper / gasto de interese "Para consorcios y uniones temporales, será la sumatoria del total de los integrantes"	7.278.705	100%	7.278.705	C	El índice de razon de cobertura de intereses mayor o igual a cero punto noventa.
7.497.235	7.497.235				
			0,97		>= 0,90

De acuerdo con lo anterior, la propuesta presentada por la sociedad **CONECTA SOLUCIONES QUE INTEGRAN S.A.S.** identificada con Nit. 901011880-0, representada legalmente por el señor **ARTURO GALINDO BAQUERO** identificado con cedula de ciudadanía No. 79.120.895 expedida en Bogotá D.C., **CUMPLE** los requisitos financieros y en consecuencia **HABILITA FINANCIERAMENTE**.

3. EXPERIENCIA GENERAL:

El Oferente deberá acreditar una existencia superior a TRES (3) años en el mercado a través del certificado de existencia y representación legal, si es persona jurídica, o del registro mercantil y/o matrícula profesional si es persona natural; conforme a lo establecido en los Decretos: 1510 de 2013 art. 9 (e) y 1082 de 2015; para empresas constituidas con menos de tres años de antigüedad se entenderá válida la experiencia de los accionistas, socios o constituyentes como propia de la empresa. En caso de consorcios y uniones temporales, uno de los integrantes puede acreditar esta experiencia.



## ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS (REQUISITOS HABILITANTES)

Versión: 3

Fecha: Agosto 8 de 2018

Código: GAL F36

Nº	Proponente/consorciados	Nº años	No. De matrícula	Documento de acreditación	Cumple/no cumple	Folios
1	SOLUCIONES INTEGRALES EN SOLUCIONES MÓVILES SAS	7 años,9 meses y 24 días	02342736 del 17 de Julio de 2013	Certificado Cámara de Comercio	CUMPLE	4 - 8
2	CONECTA SOLUCIONES QUE INTEGRAN SAS	4 años,7 meses y 11 días	02736756 Del 26 de septiembre de 2016	Certificado Cámara de Comercio	CUMPLE	6 - 13

#### 4. EXPERIENCIA ESPECÍFICA

El proponente deberá acreditar la experiencia específica, con la certificación y/o copia del contrato con su correspondiente acta de liquidación:

- Deberá presentar un (1) contrato cuyo objeto incluya actividades relacionadas con gestión documental, organización de archivos e inventarios documentales que superen 300 SMMLV.

Cuando el proponente, acredite experiencia en consorcio o unión temporal, se tomará la experiencia en proporción a la participación del individuo en dicho consorcio o unión temporal, para lo cual deberá allegar copia del documento de constitución del consorcio o unión temporal, cuando en la certificación de cumplimiento no conste dicha información.

Si se trata de un proponente extranjero, deberá relacionar y certificar la experiencia exigida en el proceso de selección. En el evento en que dicha experiencia se haya obtenido en un país distinto a Colombia, para efectos de demostrarla deberá adjuntar la certificación respectiva que deberá cumplir con los requisitos establecidos en este documento. Adicionalmente, si la certificación se encuentra en un idioma diferente al castellano, deberá adjuntar al documento en idioma extranjero la traducción oficial del documento, tal y como lo establece el Artículo 260 del Código de Procedimiento Civil Colombiano.

En el evento de resultar favorecido con la adjudicación un proponente extranjero sin domicilio ni sucursal en Colombia, para efectos de poder ejecutar el contrato deberá previamente constituir una sucursal en Colombia en los términos del Código de Comercio, de acuerdo con lo señalado en los artículos 471 y 474 del citado Código.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 874 del Código de Comercio, en concordancia con el artículo 28 de la Ley 9 de 1991, el Artículo 3 del Decreto 1735 de 1993 y la Resolución N° 8 de 2000, modificada por la Resolución 6 de 2006, emanadas ambas por el Banco de la República, el valor en pesos colombianos del contrato o contratos celebrados en moneda distinta será el de la fecha de su suscripción o firma de acuerdo con la tasa de cambio oficial que indique el Banco de la República.

#### 5 CERTIFICACIONES DE LA EXPERIENCIA

Para acreditar la experiencia requerida y las condiciones mínimas señaladas, tanto para la experiencia general como para la específica, las certificaciones deben contener como mínimo lo siguiente:

- a) Nombre del contratante.
- b) Nombre del contratista.
- c) Si el contrato se ejecutó en consorcio, unión temporal u otra forma conjunta, deberá indicar el nombre de sus integrantes y el porcentaje de participación de cada uno de ellos.
- d) Objeto del contrato.
- e) Lugar de ejecución.



## ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS (REQUISITOS HABILITANTES)

Versión: 3

Fecha: Agosto 8 de 2018

Código: GAL F36

- f) Fecha de inicio del contrato.
- g) Fecha de terminación del contrato o acta de liquidación del contrato: Estos contratos deberán estar terminados antes de la fecha de apertura del presente proceso contractual.
- h) Valor ejecutado del contrato.

**NOTA 1:** La comparación se realizará en SMMLV correspondientes a la fecha de celebración de los contratos acreditados.

**NOTA 2:** En los casos en que el contrato haya sido celebrado en consorcio, unión temporal o bajo cualquier otra forma de participación conjunta, será tenida en cuenta la experiencia específica en su totalidad y el valor de acuerdo al porcentaje de participación.

**NOTA 3:** Los documentos aportados para certificar la experiencia deberán estar suscritos por la Entidad contratante.

**NOTA 4:** Para el caso de contratos acreditados en moneda extranjera el valor se determinará de acuerdo con la TRM de la fecha de terminación del contrato.

Para el caso de los consorcios o uniones temporales, por lo menos uno de sus integrantes deberá cumplir con este requisito.

### 6. REGLAS A TENER EN CUENTA PARA LA VERIFICACION DE LOS REQUISITOS HABILITANTES DE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

- a) Para el caso de que los contratos que se acrediten, hayan sido ejecutados por un consorcio, unión temporal u otra forma de asociación, del cual hacía parte el proponente, el valor del contrato para efectos de acreditar la experiencia, será el resultado de aplicar al valor total de contrato el porcentaje de participación del proponente.
- b) En los casos en que el contrato o los contratos hayan sido celebrados por consorcio, unión temporal u otra forma de asociación, sólo se considerará aquella experiencia que corresponda a participaciones mayores o iguales al 20% por ciento de la forma asociativa que ejecutó el respectivo contrato.
- c) Cuando el contrato con el que se pretenda acreditar la experiencia incluya diversas actividades, **EMSERCHIA E.S.P.** solo tendrá en cuenta la experiencia que coincida con la actividad requerida.
- d) No se aceptarán certificaciones emitidas por el mismo proponente.
- e) En caso que una certificación no incluya la dirección, teléfono, fax, página web, correo electrónico y/o demás datos del contratante, que permitan a **EMSERCHIA E.S.P.** verificar el contenido de las mismas, el proponente deberá anexar ésta información.
- f) La experiencia que pretenda ser acreditada, deberá ser relacionada utilizando exclusivamente los formatos de los Anexos denominados Relación de contratos para experiencia general y Relación de contratos para experiencia específica, diligenciando toda la información allí solicitada.
- g) En el evento en que dos o más proponentes aporten una misma información y ésta presente inconsistencias, **EMSERCHIA E.S.P.** solicitará la aclaración respectiva a la entidad de la cual proviene la información. Se tendrá como cierta la información que la entidad emisora certifique como tal.
- h) En el evento en que se verifiquen inconsistencias o discrepancias entre la información aportada y la suministrada por la Entidad emisora, la propuesta será rechazada. Lo anterior sin perjuicio de las acciones legales a que haya lugar.

### PROPONENTE 1: SOLUCIONES INTEGRALES EN SOLUCIONES MÓVILES S.A.S.

El proponente **SOLUCIONES INTEGRALES EN SOLUCIONES MÓVILES SAS**, NO adjunta la acreditación de la experiencia específica, con la certificación y/o copia del contrato con su correspondiente acta de liquidación, por tal razón no se puede realizarla evaluación de la **EXPERIENCIA ESPECIFICA**.

De acuerdo con lo anterior, la propuesta presentada por la sociedad **SOLUCIONES INTEGRALES EN TECNOLOGIA MOVIL S.A.S.** identificada con Nit. 900636360-1, representada legalmente por la señora



ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS  
(REQUISITOS HABILITANTES)

Versión: 3

Fecha: Agosto 8 de 2018

Código: GAL F36

YOVANA TENORIO PADILLA identificada con cedula de ciudadanía No. 1.018.455.495 expedida en Bogotá D.C., **NO CUMPLE** los requisitos técnicos, en consecuencia, **NO HABILITA TÉCNICAMENTE**.

**PROPONENTE 2: CONECTA SOLUCIONES QUE INTEGRAN S.A.S.**

NUMERO DE CONTRATO	OBJETO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	FOLIOS	OBSERVACIÓN
CONTRATO No 678 VALOR DEL CONTRATO \$2.700.000.000 CONTRATO No 7 EN RUP VALOR DEL CONTRATO EXPRESADO SMMLV 3260.41	CONTRATAR LA CONSULTORIA PARA LA ELABORACION E IMPLEMENTACION DE UN PROGRAMA DE GESTION DOCUMENTAL FISICA Y ELECTRONICA Y CONTROL DE PROCESOS EN LA ALCALDIA MUNICIPAL DE COTA CUNDINAMARCA	22 DE JUNIO DE 2018	4 DE DICIEMBRE DE 2019	45 - 63	CUMPLE

De acuerdo con lo anterior, la propuesta presentada por la sociedad **CONECTA SOLUCIONES QUE INTEGRAN S.A.S.** identificada con Nit. 901011880-0, representada legalmente por el señor **ARTURO GALINDO BAQUERO** identificado con cedula de ciudadanía No. 79.120.895 expedida en Bogotá D.C., **CUMPLE** los requisitos técnicos y en consecuencia **HABILITA TÉCNICAMENTE**.

**CONSIDERACIONES PARA LA VERIFICACIÓN DEL PERSONAL REQUERIDO**

**PROPONENTE 1: SOLUCIONES INTEGRALES EN SOLUCIONES MÓVILES S.A.S.**

Describir en el cuadro que aparece a continuación las exigencias del personal requerido, atendiendo la naturaleza del contrato.

PERSONAL REQUERIDO	DESCRIPCIÓN DE REQUISITOS	PERSONAL
Personal Requerido 1 Cantidad: (1)	PERFIL: Tecnólogo en administración documental	Camila Andrea Linares Sánchez Adjunta diploma de Tecnólogo en administración documental Adjunta antecedentes disciplinarios Carta de compromiso del 100% de dedicación Folios 42 - 51
	DEDICACIÓN: 100%	
	FUNCIONES: Lider del proyecto.	
Personal Requerido 2 Cantidad: (1)	PERFIL: Ingeniero en sistemas	Jannez Milson Urrego Adjunta diploma de ingeniero de sistemas Adjunta Tarjeta profesional Adjunta antecedentes disciplinarios Carta de compromiso del 100% de dedicación Folios 29 - 41
	DEDICACIÓN: 100%	
	FUNCIONES: Director del proyecto	
Personal Requerido 3 Cantidad: (3)	PERFIL: Técnicos en archivística	Ketty Silva Santiago, Naidu Yolaine Duarte Pineda y Adriana Mercedes Bernal Arias Adjuntan diploma de Tecnólogo en administración documental Adjuntan antecedentes disciplinarios Carta de compromiso del 100% de dedicación Folios 52 - 96
	DEDICACIÓN: 100%.	
	FUNCIONES: Digitalizadores.	



## ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS (REQUISITOS HABILITANTES)

Versión: 3

Fecha: Agosto 8 de 2018

Código: GAL F36

La experiencia general y específica deberá acreditarse mediante los siguientes requisitos:

- Hoja de vida debidamente suscrita.
- Fotocopia tarjeta profesional.
- Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios vigente.
- Fotocopia del diploma de grado.
- Fotocopia de los diplomas de las especializaciones
- Certificaciones expedidas por la entidad o empresa contratante de cada profesional, las cuales contendrán como mínimo, la siguiente información: i) Objeto del proyecto, ii) cargo ejercido por el profesional, iii) período durante el cual se desempeñó.
- Carta de compromiso de acuerdo al porcentaje de participación del cargo al que aplica

De acuerdo con lo anterior, la propuesta presentada por la sociedad **SOLUCIONES INTEGRALES EN SOLUCIONES MÓVILES SAS** desde los folios 27 al 96 presenta toda la documentación solicitada de los 5 perfiles requeridos, así las cosas, el proponente **CUMPLE** con el requisito de los perfiles requeridos.

### PROPONENTE 2: CONECTA SOLUCIONES QUE INTEGRAN S.A.S.

Describir en el cuadro que aparece a continuación las exigencias del personal requerido, atendiendo la naturaleza del contrato.

PERSONAL REQUERIDO	DESCRIPCIÓN DE REQUISITOS	PERSONAL
Personal Requerido 1 Cantidad: (_1_)	PERFIL: Tecnólogo en administración documental	María del Carmen Fontalvo Calanche Adjunta diploma de Tecnólogo en administración documental Adjunta antecedentes disciplinarios Carta de compromiso del 100% de dedicación Folios 72 - 91
	DEDICACIÓN: 100%	
	FUNCIONES: Líder del proyecto.	
Personal Requerido 2 Cantidad: (_1_)	PERFIL: Ingeniero en sistemas	Robinson Monje Sánchez Adjunta diploma de ingeniero de sistemas Adjunta Tarjeta profesional Adjunta antecedentes disciplinarios Carta de compromiso del 100% de dedicación Folios 92 - 119
	DEDICACIÓN: 100%	
	FUNCIONES: Director del proyecto	
Personal Requerido 3 Cantidad: (_3_)	PERFIL: Técnicos en archivística	Mary Luz Troyano Puyo, Camila Andrea Sumalave Fajardo y Astrid Cecilia Gelvez Parra Adjuntan diploma de Técnico en gestión de archivo. Adjuntan antecedentes disciplinarios Carta de compromiso del 100% de dedicación Folios 120 - 172
	DEDICACIÓN: 100%.	
	FUNCIONES: Digitalizadores.	

La experiencia general y específica deberá acreditarse mediante los siguientes requisitos:

- Hoja de vida debidamente suscrita.
- Fotocopia tarjeta profesional.
- Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios vigente.
- Fotocopia del diploma de grado.
- Fotocopia de los diplomas de las especializaciones



ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS  
(REQUISITOS HABILITANTES)

Versión: 3

Fecha: Agosto 8 de 2018

Código: GAL F36

- Certificaciones expedidas por la entidad o empresa contratante de cada profesional, las cuales contendrán como mínimo, la siguiente información: i) Objeto del proyecto, ii) cargo ejercido por el profesional, iii) período durante el cual se desempeñó.
- Carta de compromiso de acuerdo al porcentaje de participación del cargo al que aplica

De acuerdo con lo anterior, la propuesta presentada por la sociedad **CONECTA SOLUCIONES QUE INTEGRAN SAS** desde los folios 71 al 172 presenta toda la documentación solicitada de los 5 perfiles, así las cosas, el proponente **CUMPLE** con el requisito de los perfiles requeridos.

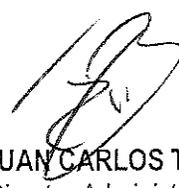
	PROPONENTE	JURIDICO	FINANCIERO	TECNICO
CRITERIOS DE VERIFICACIÓN	SOLUCIONES INTEGRALES EN SOLUCIONES MÓVILES S.A.S.	DEBE SUBSANAR	DEBE SUBSANAR	NO CUMPLE
	CONECTA SOLUCIONES QUE INTEGRAN S.A.S.	DEBE SUBSANAR	CUMPLE	CUMPLE

El presente informe se publicará dentro del término establecido en el cronograma, en el cual se podrá subsanar las observaciones aquí planteadas, como quieran que se tratan de exigencias subsanables, ya no son objeto de ponderación ni de puntuación, por ello el proponente podrá presentar los documentos correspondientes y efectuar las aclaraciones a lugar dentro de los términos establecidos en el cronograma.

Dada en la Empresa de Servicios Públicos de Chía EMSERCHIA E.S.P., del municipio de Chía, a diez (10) días del mes de mayo del año 2021.

Cordialmente;

  
**LEONIDAS ANTONIO GUEVARA RODRIGUEZ**  
Director Jurídico y de Contratación  
Revisó: Aspectos Jurídicos

  
**JUAN CARLOS TORRES BUSTOS**  
Director Administrativo y Financiero  
Revisó: Aspectos Financieros y  
Técnicos

Proyectó: María Cristina Parra Espinosa / PU Dirección Jurídica y de Contratación (Aspectos Jurídicos) 